JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Verbal (Responsabilidad) Rad. No. 110014003032**201901367**00.

Previo a decidir lo que en derecho corresponda respecto al acuerdo de TRANSACCIÓN allegado, de conformidad con el artículo 312 del Código General del Proceso, córrase traslado por el término de tres (3) días al demandado Víctor Eduardo Godoy para que eleve las manifestaciones que considere pertinentes.

Vencido el término anterior, ingresen las diligencias al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 165, hoy 15 de diciembre de 2021.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: db52e4d0a6f0ee44e4ca30a22388a24c166152113ac148d9140d814277ca29a4

Documento generado en 14/12/2021 08:14:26 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica